

DECRETO Nº **652**  
TEMUCO, **14 JUN 2019**  
VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 12 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: <b>IGNACIO ANTONIO FLORES BASTIAS</b>		Rut:	
<p><b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X</li> <li>Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica</li> <li>Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica</li> <li>Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico</li> <li>Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.</li> <li>Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante.</li> <li>Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes.</li> <li>Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 249.036.-		
Fecha Inicio	13.04.2019	Fecha Término	24.04.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAR Labranza	
Centro Costo	32.02.00		

2.- El monto total a rendir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$249.036.- (doscientos cuarenta y nueve mil treinta y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, RENDENSE Y ARCHÍVENSE.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal



**ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

